

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

74**LOS MOLINOS****RÉGIMEN ECONÓMICO**

No habiéndose presentado alegaciones al acuerdo adoptado por el Pleno Municipal el día 12 de noviembre de 2011, relativo a la modificación del tipo de gravamen determinado en la ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana, se eleva a definitivo, procediéndose a su publicación, tal y como establece el artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales:

- Modificación del tipo de gravamen determinado en la ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana, estableciéndose en un 0,53 por 100.

Los Molinos, a 23 de diciembre de 2011.—El alcalde (firmado).

(03/43.526/11)